



Ciudad de México, 19 de julio de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, diputada Indalí Paredillo Cadena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Honorable Pleno, la siguiente **"Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución mediante el cual se exhorta al Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús a modificar el nombre de la estación del Metrobús República de Chile"**. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 01 de abril de 2012 se inauguró la línea 4 del Metrobús, que va de la estación del metro Buenavista de la línea B, a la estación del metro San Lázaro, de las líneas 1 y B. Esta Línea se caracteriza por contar con cuatro rutas: la Norte; Sur; Aeropuerto y Pantitlán.

La Línea 4 beneficia a más de un millón de habitantes de la ciudad de México y atiende la necesidad de viajes en dirección a la Terminal del Tren Suburbano, Centro Histórico, Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO) y con servicio exprés al Aeropuerto de la Ciudad de México. La construcción de esta Línea suma kilómetros al transporte público ordenado con bajas emisiones contaminantes y completa la visión integral del gobierno de la Ciudad para la conservación cultural e histórica del centro de la ciudad, respetando la estructura tan particular de las calles de este mismo.

La Ruta Norte cuenta con 15 estaciones, entre las cuales se encuentra la denominada *"República de Chile"*, ubicada en la esquina las calles Belisario Domínguez y República de Chile, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, teniendo como icono de dicha estación la bandera del país Chile, la cual data de 17 de octubre de 1817. Sin embargo, la calle República de Chile y las inmediaciones de la estación del Metrobús, existen lugares que contienen un significado aún más importante para la población afrodescendiente en México.

Lo que hoy conocemos como calle República de Chile, durante 59 años (de 1869 a 1928), se le conoció como calle del Esclavo.



El origen del nombre de la calle no está claramente explicado y hay más de una versión (no documentadas o verificadas) del porque inicialmente se le nombró así. Una de esas versiones es que en lo que hoy en día es República de Cuba, en algún momento de la Nueva España se le conoció como la calle de Medinas, debido a que ahí vivieron los señores Medina y Torres, en la casa marcada con el número 11, donde al fondo de la planta baja, la servidumbre tenía sus cuartos, entre ellos, una persona esclavizada, a quien después de muchos años de esclavitud se le devolvió su libertad, sin embargo la persona esclavizada no quiso abandonar el lugar donde había residido por tantos años, así que le permitieron quedarse en su antigua habitación, abriéndole una puerta hacia la calle que se le conocería como Calle del Esclavo, ahora República de Chile.

De nueva cuenta, no hay una versión lo suficientemente comprobada de dichos sucesos, pero si es mas que verificable que el centro de la Ciudad de México, durante la Colonia, fue un área en donde habitaron personas esclavizadas afrodescendientes.

De acuerdo con diversos estudios, se estima que a México arribaron alrededor de 250,000 niños, mujeres y hombres de distintas regiones del continente africano para dedicarse a un sinnúmero de actividades en haciendas agrícolas y ganaderas, en obrajes y talleres artesanales, así como en el servicio doméstico de casas, conventos y hospitales.

Investigaciones históricas han revelado que la Ciudad de México fue un centro importante para la llegada de personas africanas, no sólo para hacer tareas en la ciudad, sino para ser distribuidas a distintas regiones de la entonces Nueva España.

En palabras de María Elisa Velázquez, investigadora del INAH y vicepresidenta del Comité Científico del Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo de la UNESCO; *"La población de origen africano libre residió en calles aledañas a la Plaza Mayor, como Alcacerías (hoy Palma) y Tacuba, donde se ubicaban muchas vecindades y existían importantes actividades comerciales. Igualmente, africanos y afrodescendientes se asentaron en la calle de Cocheras (hoy Colombia), esquina con Reloj (hoy Argentina), la calle del Águila (hoy Cuba) donde residían varios mulatos, entre los que se destacan Juan Correa, mulato libre, maestro pintor barroco, y la calle de la Misericordia (hoy Belisario Domínguez)".*

"Hacia el oriente de la plaza mayor vivían varios afrodescendientes en las calles de Ortega (hoy Salvador), Puente Quebrado (hoy Mesones) y Polilla (hoy Echeverría), así como en cercanías del Colegio de San Ignacio (Vizcaínas) donde se ubicaban afrodescendientes artesanos y comerciantes. Igualmente hubo un núcleo representativo de población esclavizada que en su mayoría moraba en las calles de San Francisco (hoy Madero) y Coliseo (hoy Bolívar), donde también residían familias acomodadas. En calidad de esclavizadas también se ubicaron varias africanas y afrodescendientes en las zonas aledañas a conventos como el Balvanera y la calle de Quezadas (hoy Regina)".

Lo anterior demuestra que los africanos y los afrodescendientes de la capital residían en el corazón del actual Centro Histórico, no sólo en los barrios que en teoría correspondían a la "república de españoles", sino también en los que pertenecían a los territorios demarcados para la población indígena.

SEGUNDO. Diversas estaciones del Metrobús han cambiado su nombre e imagen a lo largo de los años, entre los cambios que se han presentado en la Línea 4 se mencionan los siguientes:

- "Expo Reforma" a "Defensoría Pública"; con el fin de facilitar el acceso a las instalaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) para las personas que buscan servicios gratuitos de defensa penal y asesoría jurídica para el acceso a la justicia.
- "Puente de Alvarado" a "México Tenochtitlán"; el cambio a la calle Puente de Alvarado obedece a la conmemoración de los 500 años de resistencia indígena, una narrativa impulsada por los actuales gobiernos federal y local que busca resignificar ese acontecimiento histórico.

Durante el acto protocolario del cambio de nomenclatura, el profesor e investigador de la UNAM, Federico Navarrete Linares comentó que "los nombres de las calles son memoria histórica, pero también una forma de poder", por ello reconoció el cambio de nombre. *"Llamar a esta calle México-Tenochtitlan el día de hoy, 500 años después, es una manera de cambiar nuestra memoria histórica y hacer un homenaje a estas víctimas anónimas del combate, de esa atroz guerra que duró de mayo de 1520 hasta agosto de 1521",* dijo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

PRIMERO. *«La Ruta del Esclavo»* es un proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, coordinado y supervisado por el Departamento de Diálogo Intercultural y Pluralismo para una Cultura de Paz de dicha organización. A propuesta de Haití y de varios países africanos, la Conferencia General de la UNESCO, aprobó en 1993 en su 27ª reunión la Resolución 27 C/3.13. El proyecto fue oficialmente lanzado durante la Primera Sesión del Comité Científico Internacional Sobre la Ruta del Esclavo, en septiembre de 1994, en Ouidah, Benin.

«La Ruta del Esclavo» busca:

- romper el silencio histórico acerca de la esclavitud y dar a conocer, en todos los estamentos sociales, las causas y consecuencias de la trata transatlántica de esclavizados africanos y de la esclavitud en el océano Índico y el mar Mediterráneo, a través de un trabajo científico sistemático.
- Hacer hincapié, de manera objetiva los efectos de la trata en los países de Europa, África y América impactados por el tráfico de seres humanos.

Las implicaciones de este proyecto científico son: establecer la verdad histórica sobre esta tragedia, cumplir con el deber de memoria, promover el pluralismo y el dialogo intercultural, propiciar la instauración de una cultura de paz y cohesión social y estimular la construcción de nuevas identidades y ciudadanía derivadas de la esclavitud. El reto propuesto por la UNESCO a la comunidad internacional, a través de este proyecto, consiste en vincular la verdad histórica con una tragedia que se mantiene silenciada por las voces autorizadas de las altas esferas académicas, con la finalidad de poner de relieve el diálogo intercultural originado a partir de encuentros forzados entre millones de africanos, nativos americanos y europeos en las Antillas y las Américas, además de otras áreas en olvidadas en la cual la esclavitud de los africanos fue intensa, como son el Mediterráneo y el Océano Índico.

Sus objetivos son:

- Romper el silencio de la esclavitud en las diversas regiones del mundo, dando a conocer más cabalmente su extensión, sus causas profundas, sus problemáticas y sus modos de funcionamiento, por medio de estudios científicos pluridisciplinarios.
- Poner de manifiesto los efectos de la esclavitud en las sociedades contemporáneas en particular las múltiples transformaciones y los legados culturales que genero esta tragedia,

- Contribuir a la comprensión mutua y la coexistencia pacífica entre los pueblos, propiciando particularmente la reflexión acerca de los prejuicios heredados de la esclavitud, el diálogo intercultural y la construcción de nuevas modalidades de ciudadanía en las sociedades modernas.

Sus principales ámbitos de acción son:

- Desarrollo de la investigación científica pluridisciplinaria sobre los distintos aspectos de la esclavitud y sobre sus consecuencias en las sociedades modernas.
- Elaboración de materiales didácticos y planes de estudio de cara a fortalecer la enseñanza de esta tragedia en todos los niveles del sistema educativo.
- Inventario, preservación y promoción de los lugares, edificios y sitios conmemorativos vinculados a la esclavitud para impulsar un turismo conmemorativo.
- Promoción de las culturas vivas y las expresiones artísticas y espirituales surgidos de las interacciones generadas por la esclavitud.
- Recopilación y preservación de los archivos escritos y las tradiciones orales vinculadas con la esclavitud.

SEGUNDO. Entre 1983 y 1993 el historiador francés Pierre Nora acuñó el concepto de "lugares de memoria" y profundizó la distinción entre historia y memoria. Comparada con la historia, que siempre ha estado en la mano de aquellos que detentan el poder, la memoria aparece como la historia de aquellos que no tienen derecho a la historia: "la memoria recuerda y la historia olvida". Y la memoria entonces parece fundirse en el concepto de identidad. No hay identidad sin memoria, pero tampoco hay memoria espontánea. Por lo tanto, se debe identificar los "lugares de memoria".

Por eso, la UNESCO, como parte de su Proyecto La Ruta del Esclavo: Resistencia, Libertad, Patrimonio, lanzó un programa que responde al imperativo de *forjar "un vínculo estrecho entre la exigencia ética de preservar la memoria del comercio de personas esclavizadas, que los historiadores ahora consideran como 'la tragedia más grande en la historia del hombre, por su alcance y duración', y los requisitos actuales del desarrollo económico y social"* (Declaración de Accra, Ghana, 1995).

Esto condujo al establecimiento, en 1995, de un programa conjunto de turismo cultural UNESCO-OMT (Organización Mundial del Turismo) en las rutas de la esclavitud y del comercio de personas esclavizadas en África. Un programa similar se lanzó para el Caribe en 1999, en Saint Croix, Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Los esfuerzos se centraron en argumentos para convencer a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil para que participaran en el trabajo de identificación, preservación y promoción, al mismo tiempo que se les ayudaba en la formulación de nuevas políticas. La Declaración de Accra sobre el Programa de Turismo Cultural Conjunto UNESCO-OMT en la Ruta del Esclavo aconseja a los Estados "hacer un inventario, evaluación y valoración de los sitios, monumentos y registros en sus territorios" y afirma que "la memoria del comercio de personas esclavizadas está grabado no sólo en las conciencias sino también en los monumentos, sitios, castillos, fortalezas, etc. que recorren, de manera significativa, toda la ruta". Si bien todos ellos son testigos de una historia mundial, muchos sitios hoy en día pertenecen al patrimonio común de la humanidad debido a su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Proyecto *La Ruta del Esclavo* continúa hoy sus esfuerzos para aumentar la conciencia y rehabilitar, identificar, evaluar, restaurar, preservar y promover sitios y rutas de memoria vinculadas a esta historia. El patrimonio desempeña un papel crucial en la sensibilización del público y en la educación de los jóvenes para conmemorar esta tragedia, así como para garantizar la reconciliación nacional y fomentar la cohesión social. Este rol es cada vez más reconocido y afirmado y está en el centro de las políticas de memoria. De hecho, la reflexión sobre el derecho a recordar ha subrayado los valores catárticos y liberadores de enfrentar el pasado, por más doloroso que sea. Visitar los sitios de memoria toma entonces importancia crítica, al provocar pensamientos necesarios sobre las nociones de humanidad, dignidad y libertad, conciencia ética y participación cívica. Además, la inclusión de esta historia en las geografías y las topografías nacionales se ha convertido en una de las mejores formas de combatir la omisión, negación y distorsión de los hechos. En décadas recientes, muchos países han actuado para identificar, documentar, preservar, mejorar y vincular sitios y monumentos emblemáticos del tráfico de personas esclavizadas y la esclavitud con el fin de crear rutas de memoria. Estas iniciativas han sido inspiradas por la expansión del concepto de cultura y por el abordaje holístico al patrimonio cultural y natural, tangible e intangible desarrollado por la reflexión y la acción normativa de la UNESCO en el área cultural.

Al ofrecer su apoyo a las iniciativas más relevantes, el Proyecto La Ruta del Esclavo pretende promover la preservación, la gestión y el desarrollo del patrimonio cultural tangible e intangible que se origina a partir de esta historia y establecer sitios y rutas de memoria a nivel nacional, regional e internacional, no solo recreando los caminos de la esclavitud, sino que también proporcionando un vínculo entre los países y las regiones del mundo que comparten esta historia. Su principal ambición es construir un mapa mundial de sitios y rutas de memoria, para alentar la implementación de iniciativas de memoria y promover el desarrollo de una nueva solidaridad entre África y los países donde se encuentran sus diásporas.

TERCERO. Distintas dependencias gubernamentales, entre ellas la Secretaría de Cultura, se propusieron realizar acciones dirigidas a visibilizar y reconocer la importancia de estas poblaciones en el pasado y presente del país y a promover políticas públicas en su favor. Ejemplo de ello es el proyecto “Sitios de memoria de la esclavitud y las personas africanas y afrodescendientes”, impulsado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

A un lustro de su implementación, la coordinadora de esta iniciativa, la antropóloga María Elisa Velázquez Gutiérrez, hizo un recuento de la misma durante su participación en el conversatorio digital “Buenas prácticas de expresiones artísticas y culturales para el empoderamiento de las comunidades locales”, organizado por el Ministerio Cultura de Colombia y la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 17 de febrero del 2021, en el marco del Plan de trabajo de la comisión Interamericana de cultura del citado organismo regional.

En el diálogo virtual, transmitido simultáneamente por las redes sociales del INAH, expertos adscritos a los ministerios de cultura de Colombia, Ecuador, Uruguay, Guatemala y México,



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO
DISCRIMINACIÓN"



compartieron diversas estrategias de largo plazo que buscan descentralizar el acceso a la cultura en sus respectivos países, a fin de abonar a un ambiente de paz y desarrollo sostenible, como ha sido claro en el caso colombiano tras los acuerdos del gobierno con las ex - guerrillas.

En el caso mexicano, el proyecto "Sitios de memoria de la esclavitud y las personas africanas y afrodescendientes" ha contribuido a la recuperación de la memoria histórica, para dar su lugar a la llamada "tercera raíz" en una idiosincrasia que se creía solo producto de lo indígena y lo español.

"Debe enfatizarse que las poblaciones afros han sido silenciadas y menospreciadas en la historia oficial de nuestro país, sin embargo, diversas actividades realizadas en los últimos años han revitalizado y coadyuvado a que estas poblaciones tengan presencia y soliciten los derechos que requieren", apuntó María Elisa Velázquez, responsable dentro del INAH del Programa Nacional de Investigación "Afrodescendientes y diversidad cultural en México".

CUARTO. La Plaza de Santo Domingo, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, ha quedado marcada como Sitio de Memoria de la Esclavitud, con este acto, nuestro país se inserta en la lista de otras naciones americanas que han ido consignado aquellos espacios donde poblaciones provenientes de África arribaron, se asentaron y enriquecieron aún más a las complejas sociedades de los virreinos españoles y colonias de otros reinos europeos.

La develación de la placa colocada en la portada de la Iglesia de Santo Domingo, se realizó el 23 de agosto del 2016, en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, y es, ante todo, un acto de memoria y de respuesta a la deuda histórica que tenemos con las poblaciones africanas y afrodescendientes, aseguró Diego Prieto Hernández, Secretario Técnico encargado de la Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al encabezar junto con Nuria Sanz, directora y representante de la Oficina de la UNESCO en México, esta conmemoración.

Destacó que, desde hace 25 años, el INAH, a través de la Coordinación Nacional de Antropología, ha coordinado una serie de investigaciones cuyos resultados se traducen en un conocimiento mayor de la herencia de estos grupos en nuestro país, y anunció que con la señalización de este sitio en la Plaza de Santo Domingo, dará inicio un proyecto nacional para continuar con la identificación de Sitios de Memoria de la Esclavitud a lo largo del territorio mexicano.

La doctora María Elisa Velázquez, investigadora del INAH y vicepresidenta del Comité Científico del Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo de la UNESCO, explicó que en 2014, se elaboró un expediente para presentarlo en el Fideicomiso del Centro Histórico y promover el reconocimiento del Centro Histórico de la Ciudad de México como Sitio de Memoria de la Esclavitud, en conmemoración de la importancia que tuvieron las personas

esclavizadas de origen africano que llegaron a lo largo del periodo colonial a la Nueva España y en particular a la Ciudad de México.



QUINTO. En México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país. De los cuales 50 % son mujeres y 50 %

hombres; estos datos indican que en el país habita casi el doble de población auto-adscrita como afroamericana o afrodescendiente de lo que arrojaba la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, que entonces daba constancia de una población afro de 1.38 millones de habitantes, uno de cada 100.

De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México las 186 914 personas censadas en 2020 que indicaron una condición de auto-adscripción afrodescendiente o afroamericana, residen en alguna de las 16 alcaldías; básicamente, las seis demarcaciones territoriales en las que hay mayor presencia de este grupo de población son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Tlalpan.

Entre la Encuesta Intercensal del 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020 se incrementó la población que indica tener la condición afrodescendiente o afroamericana ya que, de 160, 353 personas pasaron a 186, 914, es decir, un incremento de 16.6%.

Las comunidades afrodescendientes en la Ciudad de México no han sido reconocidas ni han encontrado su lugar predominante en los registros de historia. Si bien, y como se ha mencionado antes en este texto, llegaron a la Ciudad y ocuparon distintas labores y trabajos que apoyaron a la extensión y modernización de la capital del país, raramente se les reconoce su efecto e influencia. Con esta idea en mente, la Red de Mujeres Afrodescendientes de la Ciudad de México, compuesta por mujeres conocedoras de su historia y su herencia cultural, sugirieron a la primer diputada afrodescendiente del Congreso de la Ciudad de México contar con una estación de transporte público que le dé el reconocimiento que merece a este Sitio de Memoria de la Esclavitud que se encuentra en el Centro de la Ciudad y que es el único en su categoría, renombrando la estación de Metrobús que se encuentra cerca de este, para que no solo sea una placa conmemorativa, sino que se convierta en un elemento vivo del día a día de los ciudadanos de este territorio. Cuando las personas que se trasladen al centro de la Ciudad, ya sea por turismo, comercio o trabajo y que bajen o suban de esta estación, tendrán un testimonio constante y sonante de que los afrodescendientes existen en la Ciudad, que su herencia esta mas viva que nunca y que desde la fundación de la capital han sido un elemento vital para su desarrollo y riqueza.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su Artículo 2º. a México como nación pluricultural. Si bien, entre 2011 y 2018, la diversidad cultural era referida en la Constitución por la identidad y cultura de los pueblos indígenas, el Estado mexicano responsable de los compromisos internacionales adquiridos, publicó el 9 de agosto de 2019 la reforma y modificación al Artículo 2º. inciso C, en el que se reconoce:

“Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan

las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social."

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 11º. que titula como Ciudad incluyente, menciona que se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades 31 fundamentales. Dentro de los grupos que la Constitución menciona como de atención prioritaria se encuentra las personas afrodescendientes.

En el mismo artículo, en el apartado N, se hace referencia a lo siguiente:

- 1. Las personas afrodescendientes gozan de los derechos reconocidos por esta Constitución. Tienen derecho a la protección y promoción de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial.*
- 2. Las autoridades adoptarán medidas efectivas de trato igualitario, en consulta y cooperación con estas personas, para el ejercicio pleno de sus derechos, combatir los prejuicios y estigmas, eliminar el racismo, así como para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias en su contra.*
- 3. Las autoridades fomentarán la autoadscripción de las personas afrodescendientes mediante campañas de información y sensibilización para su reconocimiento.*
- 4. Esta Constitución reconoce y protege las costumbres históricas de las personas afrodescendientes en la construcción de la nación mexicana y de la Ciudad de México.*

En lo anterior, podemos observar que se hace explícito el reconocimiento a la población afrodescendiente, a sus costumbres, identidades y patrimonio, al mismo tiempo que se impulsa a la autoadscripción, lo que resulta fundamental ya que al igual que la población indígena, el miedo a ser rechazado y discriminado hace que en muchas ocasiones esta población no se reconozca como tal.

TERCERO. Para la gestión del sistema metropolitano de transporte, la administración pública nacional constituye sociedades mercantiles, cuya titularidad accionarial ejerce de manera mayoritaria, dando origen a las denominadas empresas del Estado, que se encuentran sometidas en su régimen jurídico a la Ley Orgánica de Administración Pública y de manera complementaria por las disposiciones del Código de Comercio.

La existencia de una empresa pública para la gestión del sistema metropolitano de transporte tiene como implicaciones jurídicas que toda la contratación la realiza la misma se encuentra sometida a la Ley de Licitaciones y sus reglamentos, en tanto que lo referido a la ejecución de las infraestructuras lo regula el Decreto que estatuye las Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras.

El régimen de los bienes públicos se somete a la Ley de Conservación y Mantenimiento de los Bienes Públicos, y el manejo económico- financiero debe realizarse ajustado a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y sus reglamentos, así como el control fiscal se realiza con sujeción a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal.

CUARTO. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública acerca de la integración de la Administración Pública Paraestatal:

"Artículo 44. La Administración Pública Paraestatal se compone de las siguientes Entidades:

- I. Organismos descentralizados;**
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria;**
- III. Fideicomisos públicos.**

Artículo 45. Son organismos descentralizados las Entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, creadas por Decreto de la persona titular de la Jefatura de Gobierno o por Ley del Congreso Local."

ENFASIS AÑADIDO

QUINTO. En el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús, se indica que:

"Artículo Primero.- Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa denominado Metrobús, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal."

El Estatuto Orgánico del Metrobús indica que:

ARTÍCULO 5°.- Para el estudio, planeación, atención y ejecución de los asuntos y actos que le competen, el Organismo contará con:

- I. Un Órgano de gobierno que será el Consejo Directivo;*
- II. Un Órgano ejecutivo que será el Director General; y*
- III. Las unidades administrativas que apruebe el Consejo.*

ARTÍCULO 6°.- El Consejo, tendrá a su cargo la definición de normas y lineamientos para la gestión del Organismo, la supervisión de la marcha del mismo y el control de sus actividades, para lo cual deberá aprobar en el programa institucional y en los programas operativos anuales, los objetivos, metas, prioridades y estrategias del Organismo, así como verificar la adecuada articulación del proceso de programación con los de presupuestación, ejecución, evaluación y control.

*ARTÍCULO 25.- Obligaciones y facultades de la Dirección Técnica Operativa.
Corresponde a la Dirección Técnica Operativa:*

- I. Garantizar que el servicio del Sistema se preste en forma permanente, regular y en los niveles de calidad requeridos, a través de las empresas operadoras;*
- II. Proponer al Director General el establecimiento y difusión de las políticas respecto de la operación, el uso de los autobuses y de la infraestructura (patios, estaciones y carril confinado), centro de control y demás equipos y periféricos asociados;*

En las Reglas de Operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús indica que:

PRIMERA.- Las presentes REGLAS DE OPERACIÓN tienen por objeto establecer las normas de operación, políticas, controles y procedimientos que se deberán observar en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el "SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS", para una operación segura, coordinada y eficiente que promueva, respete, proteja y garantice a las y los habitantes de la Ciudad de México su derecho a la movilidad y demás derechos humanos vinculados.

TÍTULO 4. INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA

NOVENA.- La infraestructura del SISTEMA está integrada por:

- I. Las terminales establecidas, por los avisos que emita la SECRETARÍA; también se consideran terminales aquellas que por necesidades de la operación y requerimientos de la demanda se habiliten en una estación en específico;*
- II. Las estaciones y parabuses establecidos y distribuidos a lo largo de cada uno de los CORREDORES;*
- III. Los carriles confinados, exclusivos o preferenciales, que se ubican en cada uno de los CORREDORES;*
- IV. Espacios de regulación y áreas de uso común, cuya utilización será determinada por METROBÚS;*
- V. Patios y talleres de encierro que forman parte de la infraestructura física del sistema de CORREDORES, y*
- VI. La infraestructura electromecánica de recarga para autobuses eléctricos, que sea propia del SISTEMA.*

METROBÚS podrá realizar, en cualquier momento, revisiones documentales de gabinete, de manera previa, durante y con posterioridad, a la realización de inspecciones y revisiones físicas de la infraestructura del SISTEMA, de

instalaciones y del estado físico del parque vehicular y de los autobuses en lo individual, para lo cual requerirá a las EMPRESAS OPERADORAS la información y/o documentación que considere pertinente.

SEXTO. La resolución 68/237 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2013 proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comenzará el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, con el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo", con los objetivos de Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos Universal; Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; y Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

A nivel nacional, los Estados deberían adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan los afrodescendientes, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres, las niñas y los varones jóvenes en las áreas de reconocimiento, justicia, desarrollo y formas múltiples o agravadas de discriminación.

El Decenio internacional para los afrodescendientes, adoptado por los Estados miembros de la ONU, manifiesta su voluntad de acordar toda la consideración necesaria a las mujeres, hombres y niños de ascendencia africana. Respondiendo a un deber de justicia, tiene como principal objetivo reforzar las acciones y medidas que garantizan el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los afrodescendientes, así como su participación plena y equitativa en la sociedad.

Este Decenio es el marco operacional que los Estados han adoptado para erradicar las injusticias sociales heredadas de la historia y para luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial que todavía sufren los afrodescendientes. También contribuirá a dar a conocer, valorar, apreciar y respetar más ampliamente las realizaciones principales de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo económico, social, intelectual, cultural y ético de la humanidad, por lo que en el Marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes de la ONU, al cual se encuentra adherido el estado mexicano, es importante y urgente realizar acciones de reconocimiento, visibilización, otorgamiento de derechos y reparación del daño para esta población tan lastimada.

Es debido a esa posición de resarcir el daño, que se solicita modificar el nombre de la Estación del Metrobús "República de Chile" a "Sitio de Memoria de Esclavitud" para recordar a las miles de personas africanas que fueron desarraigadas de su lugar de origen y traídas a la fuerza y con violencia a un territorio ajeno al de ellos, pero que con valentía y



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO
DISCRIMINACIÓN"



dedicación, se inmiscuyeron en la vida pública y social y construyeron en conjunto con los demás ciudadanos una nación rica y diversa.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo y solicito sea considerado de Urgente y Obvia Resolución, al tenor del siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Metrobús a modificar el nombre de la estación del Metrobús "República de Chile" de la línea 4 del Metrobús y renombrarla como "*Sitio de Memoria de la Esclavitud*", con lo que se honre el legado de la comunidad afrodescendiente en la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles de la Ciudad de México el 18 de julio del
2023.

ATENTAMENTE

DIPUTADA INDALÍ PARDILLO CADENA